



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Julio Cesar Castro Morales
Demandado:	Municipio de Caucaasia y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00224 00
Asunto:	Pone en conocimiento remisión del expediente

En atención al concepto de la conciliación allegado por Colpensiones, se informará para conocimiento de la remitente que, en audiencia celebrada el 1° de octubre de 2021, se dispuso remitir el proceso por competencia a los juzgados administrativos de Medellín, correspondiendo por reparto al juzgado 3° Administrativo Oral de Medellín; por lo tanto, es, a ese despacho donde debe remitir dicho concepto. Por secretaría, líbrese oficio a la firma Palacio Consultores SAS al correo palacioconsultores.colp@gmail.com para lo propio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3224ad5bddc5cded941a424a91d1d2747007182e7afcb13e14d8ec371a07
283

Documento generado en 14/01/2022 10:29:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>